

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMÁ, 5 DE MAYO DE 1927

NÚMERO 5098

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.
RODOLFO CHIARI
 Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.
CARLOS L. LOPEZ
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 58, No. 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.
HORACIO F. ALFARO
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Arce, No. 2.

Secretario de Hacienda y Tesoro.
EUSEBIO A. MORALES
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, No. 23.

Secretario de Instrucción Pública.
J. B. DUNCAN
 Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, No. 26.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.
MANUEL QUINTERO V.
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Juan Franco, Boulevard España, No. 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 69 de 1927, de 5 de Mayo, por el cual se nombra Visitador General de Oficinas Postales y Telegráficas. 17269

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto número 30 de 1927, de 21 de Abril, por el cual se hacen los nombramientos de Directores y Maestros de grado de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Aguadulce. 17267

Decreto número 31 de 1927, de 21 de Abril, por el cual se hacen los nombramientos de Directores y Maestros de grado de las escuelas primarias del Distrito Escolar de San Francisco. 17268

Decreto número 32 de 1927, de 22 de Abril, por el cual se hacen los nombramientos de Directores y Maestros de grado de las escuelas primarias del Distrito Escolar del Darién. 17268

Decreto número 33 de 1927, de 22 de Abril, por el cual se nombra Directora y Subdirectora de la Escuela Normal de Instituciones. 17268

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de marca de fábrica. 17268

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 25 de Abril de 1927. 17269

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 26 de Abril de 1927. 17269

PROVINCIA DE HERRERA
 DISTRITO DE LAS MINAS

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera a la Personería Municipal del Distrito de Las Minas, el día 25 de Abril de 1927. 17269

Avisos Oficiales. 17269

Edictos. 17269

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 69 DE 1927

(DE 5 DE MAYO)

por el cual se nombra Visitador General de Oficinas Postales y Telegráficas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al Dr. Harmodio Arosemena F. Visitador General de Oficinas Postales y Telegráficas, en reemplazo del señor Julio J. Araña.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cinco días del mes de Mayo mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETO NÚMERO 30 DE 1927

(DE 21 DE ABRIL)

por el cual se hacen los nombramientos de Directores y Maestros de grado de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Aguadulce.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hágense los siguientes nombramientos del personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Aguadulce, así:

Agua Dulce:

Director: Francisco Isturain.

Maestros: Lilia Rojas, Mercedes del C. Pino, Lucila de León, Emma Mercedes Castillo, Luz M. Soberón, Manuel de J. de León, Ayda Chiari, Buenaventura de Bello, Rodolfo F. Ramos, María Pino.

Otco Lado:

Dolores Hidalgo.

Pocri:

Carlos R. Jurado, Isabel Melo Graell, María del C. Macías, Virginia de Leytón, Ottilia J. de Pérez, Ana de León, Sabina Graell.

El Cristo:

Natividad (Barichoviche, Aminta González, Blas Licassali).

El Roble:

Guilhermina Campos R., Dolores Carrión, Corina Chiari.

Jagüito:

Cristobalina Campos.

La Loma:

Jilma Guevara, Josefa Chiari.

Llano Sánchez:

Martín Tejeira.

Llano Santo:

Julio de León.

Estero:

Constantino Becerra.

El Hato:

Mauricia de León, Bertilda Sáenz.

Loma de González:

Adán Abrego J.

Las Guías:

Hersilia Castillo, Bertina Guevara.

La Laguna:

César A. Castillo.

Guayabal:

Felicidad Calderón de Carranza.

La Salitrosa:

Corina Jiménez.

Natá:

Director: Graciela Conte.

Maestros: Juan C. Isaza, Gregoria Rosas, Mercedes Sandoval, Rita Tuñón.

Capellanía:

Juan B. Berrocal Arcinda Jurado.

El Caño:

Laura Vargas, Filadelfia Vargas.

El Cortezo:

Juana B. Macías, Angela Macías.

Nº 2

Llano de la Palma:

Elvira de Bello, Guadalupe Carvajal.

Villarreal:

Angélica Jaén.

Tozo:

Isidra Meneses.

Yaguada:

Heriberto Vásquez.

Huaca de Quije:

Guilhermina Visueta.

Chiriché:

Josefina Macías.

Olivo:

Eloisa Sandoval.

Zapillo:

Jorge Martínez, Cecilia Ortiz.

Piacha de Quije:

M. C. Chanis.

Ola:

Marina George, Aura Victoria.

Cristo de Ola:

Zoila Ma. Cedeño.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintinueve de abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN.

DECRETO NÚMERO 31 DE 1927

(DE 21 DE ABRIL)

Por el cual se hacen los nombramientos de Director y Maestros de grado de las Escuelas primarias del Distrito Escolar de San Francisco.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hágense los siguientes nombramientos de miembros del personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de San Francisco, así:

Escuela de San Francisco:

Maestros de grado, señores Carlos R. Suere, Ramón R. González, Elena C. de Velasco, Genarina Arrocha G., Pedro G. Mérida.

San Juan:

Joaquina González, Roberto J. Díaz.

El Castillo:

Débora G. Pinzón.

Corral Falso:

Luis Stanzola.

Santa Fé:

Sara María Martínez, Carmen Ramos, Toribio A. Chacón.

El Gallo:

Alfredo Ramos, Simón García R., Pedro Rodríguez.

El Pantano:

Rigoberto González, Mario Stevenson, Carmen Jaén, Enriqueta González R.

Los Bajos:

Humberto Carrizo, Rosa Colunje, Silvia Palma.

La Raya de Santa María:

José Ángel García G., Raquel María Carrión.

Calobre:

Julio Geoffrey, Raquel Vásquez L., Graciela Medina.

Chitva:

Director, Isaura J. Carrizo.

Maestros de grado, Ida de León, Juan T. de Hoyos, Ana de León.

La Yaguada:

Agustín Barrera.

La Raya de Calobre:

Clinda Barrera.

Cañanas:

Director, José A. García.

Maestros de grado, Rubén de la Rosa, María del C. Aguila.

San Marcelo:

Victor Arrocha G.

Corita los Pérez:

Arminda Rodríguez, Electa C. Puza.

El Poste:

Martín A. Cornejo.

Corra de Plata:

Emilio A. Clavel.

El Central:

Esmeralda Vallester.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintidós de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública

JEPHTA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 32 DE 1927
(DE 22 DE ABRIL)

por el cual se hacen los nombramientos de Directores y Maestros de grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar del Darién.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hácense los siguientes nombramientos de miembros del personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar del Darién, así:

La Palma:

Director, Luis N. Herazo.

Maestros, Cleopatra Meléndez, Otilia A. de Melo, Diamantina Díaz, Fernando Escobar, Ernesto Camacho, Sara M. de Alarcón, Ana M. de Figueroa, Jilma Avila, Clementina E. de Ramirez, Félix Rangé.

Corachiné:

Director, Victor M. Garibaldi.

Maestros: Plácido Escartín, Agripina Muenzo, Mercedes A. López R., Cumerinda Pérez, José I. Muñoz, Angelina Aguilar, Mercedes Castillo Q., Hdaura M. Oliva, Silvino López, Luis Ortega.

Camaganti:

Renée Merillo.

Chepigana:

Roberto Quintero, Eliseo Tovar, Faustina Saucedo, Esperanza Gasca.

Seteganti:

Diógenes Ibáñez.

Taimati:

Nemesio Melo O., Altagracia de Melo.

Tucuti:

Crispulo Lootéau, Gabriela Valdelamar.

Jaqué:

Victoria Camargo.

El Real:

Marcos Medina.

Boca de Cupe:

Rosa M. Melo.

Pinogana:

José J. Recuero, Ana B. Arboleda.

Yaviza:

J. del C. Mejía, Emérita Alvarado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintidós de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 33 DE 1927
(DE 22 DE ABRIL)

por el cual se nombra Directora y Subdirectora de la Escuela Normal de Institutoras.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

SECRETAR:

Artículo 1º. Nómbrase a la señora Esther N. de Calvo, Directora de la Escuela Normal de Institutoras.

Artículo 2º. Nómbrase a la señora Manuela G. de Espinosa, Subdirectora de la Escuela Normal de Institutoras.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintidós de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTA B. DUNCAN.

SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Presente.

Yo José Guzmán F., varón, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en mi carácter de Gerente de la Sociedad «Espinosa y Compañía Limitada», domiciliada en esta ciudad, solicito de Ud. se sirva ordenar que en el Despacho a su cargo se haga el registro de una marca de fábrica de propiedad de la Sociedad que represento, que consiste en las palabras «ELIXIR DEPURATIVO DE SANT AMAND», y sirve para amparar y distinguir en el comercio de la República un depurativo especial de la sangre.

Dicha marca podrá usarse en todas las formas, tamaños y colores, y se le podrán introducir variaciones sin que por sí o por sí pierda su carácter distintivo que es como se deja expresado, y se aplica en las cajas o embajajes, en los envases de cualquier clase que sean, y en las cajas que contengan el producto que se ampare con ella.

Acompaño a esta solicitud los comprobantes de pago de los derechos fiscales correspondientes, un clisé de la marca y cuatro marbetes, para los efectos del caso.

De Ud. atento servidor,

J. Guzmán F.

Panamá, Abril 27 de 1927.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura.—Panamá, Abril 28 de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

El Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—1

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Presente.

Yo José Guzmán F., varón, mayor de edad y vecino de Panamá en mi carácter de Gerente de la Sociedad «Espinosa y Compañía Limitada», solicito de Ud. se sirva ordenar el registro de una marca de fábrica de propiedad de la Sociedad que consiste en las palabras

«JABON DE CRISULFINA»

y sirve para amparar y distinguir en el comercio de esta ciudad un jabón de nuestra elaboración, o mejor dicho, de la exportación, el cual tiene su domicilio en esta ciudad.

La marca podrá usarse en todas las formas y colores, y la sociedad se reserva el derecho de alterarla sin que por esto cambie su distintivo que es como se deja expresado. Dicha marca también podrá usarse en todos los tamaños, y se aplicará a las cajas o embajajes que contengan los jabones, y también a estos mismos.

Acompaño a esta solicitud los comprobantes de haberse pagado los derechos fiscales correspondientes, un clisé de la marca y cuatro marbetes de ella.

De Ud. atento servidor,

J. Guzmán F.

Panamá, Abril 27 de 1927.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura.—Panamá, 28 de Abril de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

El Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—1

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Presente.

Yo, José Guzmán F., varón, mayor de edad y vecino de Panamá, en mi carácter de Gerente de la sociedad «Espinosa y Compañía, Limitada», solicito de usted se sirva ordenar que en el Despacho a su cargo se haga el registro de una marca de fábrica de propiedad de dicha sociedad, la cual consiste esencialmente en las palabras distintivas



tal como aparece representado en el clisé que acompaño a esta solicitud.

Debo hacer constar al señor Secretario que la marca cuyo registro solicito, la usará también la Compañía que represento, en idioma inglés.

Dicha marca sirve para amparar y distinguir en el comercio un depurativo especial para la sangre, y se usa en todas las formas, tamaños y colores, como también podrán introducirse variaciones en las partes de que consiste, sin que por esto altere su carácter distintivo que es como se deja dicho.

La marca se aplica en las etiquetas que se colocan sobre los frascos o envases de cualquier clase que sean, en las envolturas, paquetes, y en las cajas, cajetas o embajajes que contengan el producto que se desea registrar.

Acompaño a esta solicitud:

Los comprobantes de pago de los derechos fiscales correspondientes;

Un clisé de la marca; y

Cuatro marbetes de ella.

De usted atento servidor,

J. Guzmán F.

Panamá, 27 de Abril de 1927.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 28 de Abril de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en las cutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado opo-

sición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas

El Subsecretario del Despacho.

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—1

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Presente.

Yo, José Guzmán F., varón, mayor de edad y vecino de Panamá, en mi carácter de Gerente de la sociedad «Espinosa y Compañía, Limitada», domiciliada en esta ciudad, solicito de usted se sirva ordenar que en el Despacho a su cargo se haga el registro de una marca de fábrica de propiedad de la sociedad que represento que consiste en la palabra arbitraria

«CRISULFINA»

y que sirve para amparar y distinguir en el comercio un preparado medicinal que sirve para la curación de los empujes y de todas las erupciones cutáneas.

Dicha marca podrá usarse en todas las formas, colores y tamaños, y se aplica en las etiquetas que se colocan en los envases, frascos o cajas que contienen el producto.

Acompaño a esta solicitud:

Los comprobantes de pago de los derechos fiscales correspondientes;

Un clisé de la marca; y

Cuatro marbetes de ella.

De usted atento servidor,

J. Guzmán F.

Panamá, 27 de Abril de 1927.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 28 de Abril de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas

El Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—1

OFICINA DE REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 25 de abril de 1927.

As. 2727. Escritura 73 de 20 de Septiembre de 1925, de la Notaría del Circulo de Veraguas, por la cual María Medina de Calviño, confiere poder especial a Pedro A. Medina y Francisco A. Medina.

As. 2728. Escritura 465 de 19 del mes actual, de la Notaría 2ª, por la cual Manuel Alvarez confiere poder general a Melchor Alvarez.

As. 2729. Adición al asiento 2285 del Tomo 13 del Diario.

As. 2730. Escritura 175 de 19 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio denominada «Toscanao, Wardrope y Compañía».

As. 2731. Escritura 3 de dos del mes actual, de la Notaría del Darién, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Quintín y Justo Reynos, un lote de terreno ubicado en el distrito de Chepigana.

As. 2732. Escritura 157 de 19 de Abril actual, de la Notaría de Colón, por la cual Natalia Lee de Wong cancela hipoteca a Wong Yo, sobre una finca ubi-

cada en la ciudad de Colón, y éste vende la mitad de la finca a Cesar Augusto Wong.

As. 2731. Escritura 153 de 11 de los meses en curso, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Juan Luis constituye hipoteca a favor de Vicente Lara Riquena, sobre tres fincas ubicadas en la ciudad de Colón.

As. 2734. Escritura 174 de 18 del mes en curso, de la Notaría de Colón, por la cual Isaac Levi Tofolano cede a hipoteca a Emilio K. Wong y Chung Pak K. sobre las fincas ubicadas en la ciudad de Colón. Chung Pak vende la mitad de cada una de esas fincas a Emilio K. Wong, y éste constituye hipoteca sobre las mismas fincas, a favor del expresado Tofolano.

As. 2735. Escritura 191, de 13 de Abril en curso, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Juan N. Venero cancela hipoteca a Federico Paddy.

As. 2736. Escritura 35, de 19 de Marzo de 1927, extendida ante el Cónsul de la República de Panamá en California, por la cual «La Panama Coffee Plantation Inc.» vende parte de la finca denominada Potreritos del Volcán a Frederick Arthur Perros y otro.

As. 2737. Escritura 33 de 23 de Febrero de este año, extendida ante el Cónsul de Panamá en California, por la cual «La Panama Coffee Plantation Inc.» vende parte de la finca denominada Potreritos del Volcán, ubicada en la Provincia de Chiriquí, a Jesse Laurence Conrad.

As. 2738. Escritura 34 de 23 de Febrero de 1927, extendida ante el Cónsul de Panamá en California, por la cual la «Panama Coffee Plantation Inc.» vende parte de la finca Potreritos del Volcán ubicada en la Provincia de Chiriquí, a Hugh Timothy Farnsworth.

As. 2739. Escritura 32 de 20 de Noviembre de 1926, extendida ante el mismo Cónsul por la cual la «Panama Coffee Plantation Inc.» vende parte de la finca Potreritos del Volcán, ubicada en Chiriquí, a William Wallace Craig.

As. 2740. Escritura 491 de 22 de Abril en curso, de la Notaría 2ª por la cual Minor Cooper Keith y Silvia Méndez de de la Guardia, determinan la línea divisoria que separa a dos fincas de su propiedad, ubicadas en esta ciudad.

As. 2741. Escritura 496 de hoy de la Notaría 2ª, por la cual se adiciona el anterior.

As. 2742. Escritura 459 de 13 de Abril actual, de la Notaría 2ª, por la cual Octavio A. Vallarino declara la construcción de una casa en esta ciudad.

As. 2743. Diligencia de fianza extendida hoy, ante el Juez 1º Municipal de este Distrito, por la cual Pedro J. de Ycaza, constituye hipoteca a favor de la Nación, para la exarcelación de Sabino Valencia.

As. 2744. Escritura 114 de 19 del mes actual, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Ernesto Arguozola confiere poder general a Tomas Aetas Quintero.

As. 2745. Escritura 1567 de 13 de Noviembre de 1919 de la Notaría 1ª por la cual el Gobierno Nacional a Justicia a Emilio Paredes, un lote de terreno ubicado en Capira.

As. 2746. Escritura 234 de hoy de la Notaría 1ª por la cual Marcel Dutary, constituye hipoteca a favor de Cirilo J. Martínez, sobre una finca ubicada en esta ciudad.

Panamá, 25 de Abril de 1927.
El Registrador General,

H. MURKIN FERRIERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Distrito de la Oficina de Registro de la Provincia, para su inscripción, en el mes de Abril de 1927.

As. 2747. Escritura 43 de 22 de Febrero de 1926, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Santos Cortés y Flora Santamaría de Cortés, constituyen poder general a Abraham Tejada de Rivera.

As. 2748. Diligencia de fianza extendida hoy, ante el Juez 1º del Circuito de Chiriquí, en 22 de Abril actual, por la cual Abraham T. López Rivera, se constituye

fiador solidario de Teresa Rivera y como apoderado de Santos Cortés, constituye hipoteca a favor de Edelviges Lezcano, para recomprarle de los perjuicios que padece la finca de la Rivera, sobre una finca ubicada en la Provincia de Chiriquí.

As. 2749. Escritura 65 de 6 de Agosto de 1925, de la Notaría de Colón, por la cual se protocolizan las diligencias practicadas por el Juez 1º de ese Circuito, sobre la ratificación de las medidas de una finca de propiedad de Alejandro Mosquera, ubicada en Penonomé.

As. 2750. Escritura 501 de 25 del mes actual, de la Notaría 2ª por la cual la «Compañía del Bastión» protocoliza dos actos.

As. 2751. Escritura 500 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Baudilio Orrego de Oses, constituye hipoteca a favor de Miriam Rosa Lyons, sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 2752. Certificado 917, expedido ayer por el Gobernador de esta Provincia en el cual consta la razón social de «Mantovani y Hermanos».

As. 2753. Escritura 57 de 24 de Febrero de 1926 de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional vende a Pedro José Acosta, un lote de terreno ubicado en el Distrito de Boquete.

As. 2754. Escritura 211 de 18 de los corrientes de la Notaría 1ª, por la cual Benigno Horna vende una soubrebrería ubicada en esta ciudad, a Antonio Kawano.

As. 2755. Escritura 237 de ayer de la Notaría 1ª, por la cual María Eufemia Batista de Mariscal vende a María C. Hinojosa vda de Lindo, una finca en esta ciudad, y Mariano Gastezoro y Blas Bioise, cancelan hipoteca a la vendedora sobre la citada finca.

As. 2756. Escritura 181 de 23 de Mayo de 1925 de la Notaría de Colón, por la cual el Gobierno Nacional vende a Eleuterio Molinar un lote de terreno situado en el Distrito de Santa Isabel.

As. 2757. Documento extendido el 5 de Marzo de 1927 ante el Cónsul de Panamá en California, por el cual se protocoliza parte del acta de la sesión celebrada por «Panama Coffee Plantation, Inc.» en la cual esta Compañía nombra su representante para la venta de los terrenos denominados «Los Potreritos del Volcán» ubicados en Chiriquí, a Francisco Rverard Escoffery. Dicha acta es de fecha 25 de Febrero de 1927.

As. 2758. Escritura 233, de ayer de la Notaría 1ª por la cual Emma Aratz vda. de Lambert, concede a «La Panama Coffee Plantation» una prórroga de dos años con relación a una deuda que con la expresada señora contrato «Foy & Powers».

As. 2759. Escritura 505 de hoy de la Notaría 2ª, por la cual «The National City Bank of New York», cancela hipoteca a Teodolinda Neira de Amillidégui.

As. 2760. Escritura 506 de hoy de la Notaría 2ª por la cual Teodolinda N. de Amillidégui constituye hipoteca a favor de Antonio Arboix, sobre una finca en esta ciudad.

As. 2761. Escritura 116, de 22 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Mavis Sitton vende a Rubén Darío Osorio, una finca ubicada en la Provincia de Chiriquí.

Panamá, Abril 25 de 1927.
El Registrador General

HOMBERIO RIVEROS V.

PROVINCIA DE HERRERA

DISTRITO DE LAS MINAS

ACTA

de la vista practicada en la Personería Municipal del Distrito de Las Minas, el día 24 de Abril de 1927.

En Las Minas, población cabecera del Distrito del mismo nombre, a las diez de la mañana del día veintidós de Abril de mil novecientos veintisiete, compareció al Despacho de la Personería, con el fin de practicar la visita oficial correspondiente al período en curso, el señor Gobernador de la Provincia en su ocio

del suscrito Secretario. Presente don Calixto Guevara, Personero Municipal, recibió a los visitantes en forma cortés y se puso a sus órdenes.

El Gobernador preguntó al empleado visitado sobre la marcha de su oficina y dijo: que todos los asuntos han sido despachados; que la oficina carece de libros copiladores y de códigos; de útiles de escritorio y de mobiliario y que ojalá se dotara a su oficina de todo eso. El señor Gobernador tomó nota de lo expresado por el señor Personero y ofreció ayudarlo a obtener lo que desea y le expresó la confianza que le inspira un servidor público como él en el elevado puesto que ocupa, que si bien carece de significación por cuanto su apariencia, tiene la representación del Ministerio Público.

El señor Gobernador expresó además, al señor Guevara, su satisfacción por la manera cordial como lo ha recibido y su conformidad por el manejo de los intereses a él encomendados en el cargo que ejerce.

Para constancia se firma este acta.
El Gobernador,
FRANCISCO CHIARI.
El Tesorero,
CALIXTO GUEVARA.
El Secretario de la Gobernación,
Juan Antonio Rodríguez.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LRO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan inscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Table with 2 columns: Duration and Price. Rows: Por un año (B. 6.00), seis meses (3.00), tres meses (1.50).

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B/1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/ 2.50 el ejemplar empastado, y a B/ 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta al precio de B/ 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO
Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente.

te, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
SUSABIO A. MORALES.

EDICTOS

EDICTO NUMERO 14

El Juez 2º del Circuito de Chiriquí,

Cita y emplaza a Ceia Aguirre, mujer, mayor de edad, soltera, sin oficio conocido, natural y vecina de Bugaba, para que se presente a este Tribunal, en el término de treinta días más el de la distancia, contados a partir de la última publicación de este edicto en el periódico oficial, a fin de estar a derecho en el juicio que se le ha abierto por el delito de prevaricación, iniciado con auto de proceder, fechado el 30 de Diciembre del año próximo pasado.

Se advierte a la reo, que será declarada rebelde y que sufrirá las consecuencias a que hubiere lugar según la ley, si no atendiere la citación que se le hace por este medio.

Excitase a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero de la reo, so pena de ser juzgados como encubridores, si a sabiendas no lo hicieron, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial; y se requiere a las autoridades policíacas o judiciales para que procedan a la captura de la encausada o al ordenen.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copia de él se remitirá al señor Editor de la GACETA OFICIAL, para su publicación por cinco veces consecutivas.

Dado en David, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos veintisiete.

El Juez,
ISMAEL CANDANEDO.
El Secretario,
Abel Gómez.

5 vs.—1

EDICTO EMPLAZATORIO

Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—David, Abril 23 de 1927.

Vistos: Por infractor de los Capítulos Primero y Quinto del Libro Segundo del Código Penal, fue procesado en este Juzgado el antillano Francisco Anderson, de generales desconocidas, por Resolución del 31 de Diciembre del año pasado.

Emplazado el reo y cumplidos los términos legales del emplazamiento, se tramitó el juicio con la intervención del defensor de oficio, y como el negocio se encuentra preparado para recibir el fallo que le corresponda, va el Tribunal a dictarlo, estudiados serenamente los elementos de convicción reunidos en los autos, y mediante las consideraciones siguientes:

En mérito de lo que se deja expuesto, el Juez 2º del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y en desahucio con el concepto del Agente del Ministerio Público, condena a Francisco Anderson, de generales desconocidas, a sufrir en el Penal de Coiba, cincuenta y cuatro meses de reclusión, al pago de las costas procesales y a las causadas por su rebeldía y a la indemnización de daños y perjuicios.

Fundamentos de derecho: Artículos 36, 37, 65 y 352 aparte a) del Código Penal, artículos 2153, 2161, 2155 y 2178 del Código Judicial.

Publíquese este fallo como di pone el artículo 2349 del Código Judicial.

Notifíquese, cópiase y consúltese.

ISMAEL CANDANEDO.
R. Francis R.
Secretario ad. int.

5 vs.—1

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al día...

HACE SABER:

Que en poder del señor Rufino Zurita...

Este animal ha sido denunciado por el mismo depositario...

Para que todo el que se considere con derecho al referido semoviente...

Si vencido el término indicado, no se presentare ninguna persona...

La Pintada, Marzo 23 de 1927.

El Alcalde,

TOMÁS CARLES

El Secretario,

T. Arosemena B.

30 vs.—11

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Victor Ureña, mayor de edad...

Dicho animal ha sido denunciado por el señor Victor Ureña...

Este Despacho, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Administrativo...

Las Tablas, Abril 12 de 1927.

El Alcalde,

EVERARDO ANTº DEDEBERGA.

El Secretario,

Elias Cedeño R.

30 vs.—11

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de David,

HACE SABER:

Que en poder del señor Francisco Batista, se encuentra depositado un caballo...

Que este animal ha sido denunciado por el señor Batista...

más de un año sin tener dueño conocido.

Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo...

Y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto hoy, 9 de Abril de 1927.

El Alcalde,

DELGADO J.

El Secretario,

C. Arauz Jr.

30 vs.—11

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de Alanje, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Agustín de Obaldía, natural y vecino de David, se encuentra depositada una vaca...

Este animal ha sido denunciado como bien vacante...

A fin de que cualesquiera persona que se crea con derechos sobre el citado semoviente pueda hacerlos valer...

Una vez vencido el término señalado y si no hubiere reclamado alguno...

Alanje, Marzo 16 de 1927.

El Alcalde,

MANUEL S. PINZÓN.

El Secretario,

Rafael A. Sanmartín.

30 vs.—19

EDICTO

El Suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Penonomé,

HACE SABER:

Que en poder del señor Diógenes Arosemena se encuentra depositada una vaca...

Dicho animal fué denunciado en este Despacho por el mismo señor Arosemena...

Por tanto, en cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo...

taria de Gobierno y Justicia por conducto de la Gobernación...

Penonomé, 16 de Marzo de 1927.

El Alcalde,

JOSE P. RODRIGUEZ.

El Secretario,

Eldiberto Carles.

30 vs.—22

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Guararé, en atención del ordenado por el artículo 1601 del Código Administrativo...

Que el doce del presente mes, el señor Dolores Bravo, mayor de edad y de esta vecindario...

Hecho, pues, el denuncia a que se hace mérito, de conformidad con el artículo 1600 de la excerta citada...

Llenado los requisitos pertinentes, se hace saber al público lo actuado en este asunto...

Guararé, Marzo 15 de 1927.

El Alcalde,

ESTILITO ESCOBAR.

El Secretario,

E. Vázquez G.

30 vs.—22

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santa Isabel,

HACE SABER:

Que en Poder del Señor Corregidor del Corregimiento de Playa Chiquita se encuentra depositada una lancha...

Dicha lancha mide diez pies de largo por cuatro de ancho...

Para que todo el que se crea con derecho a la mencionada lancha lo haga valer dentro del término de treinta días...

Vencido el término fijado sin que se presente alguien a hacer valer sus derechos...

Patience, Marzo, 11 de 1927.

El Alcalde,

GENARO PRADOS S.

Por el Secretario, el Oficial Mayor,

Encarnación Arrocha.

30 vs.—23

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Horacio Arrue y R. natural y vecino de este Distrito...

Este animal ha sido denunciado por el señor Horacio Arrue y R. como bien vacante...

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el Código Administrativo en su art. 1601...

Las Tablas, Febrero 24 de 1927.

El Alcalde,

VIDAL E. CANG.

El Secretario,

Elias Cedeño.

30 vs.—30

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Ceferino Arrue y R. mayor de edad, natural y vecino de este Distrito...

Dicho animal ha sido denunciado por el señor Ceferino Arrue y R. como bien mostrenco...

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el Código Administrativo en su art. 1601...

Las Tablas, Febrero 25 de 1927.

El Alcalde,

VIDAL E. CANG.

El Secretario,

Elias Cedeño.

30 vs.—30